



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº.41-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 27 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe Nº.047-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre reconfiguración de la Comisión de Actualización del Reglamento Interno de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."- SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº.52-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 21 de marzo de 2020, se designó la Comisión de Actualización del Reglamento Interno de Trabajo - RIT;

Que, mediante Informe Nº.047-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la reconfiguración de la Comisión de Actualización del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, amparado en la designación de un nuevo Gerente de Administración y Finanzas, quien asumirá el cargo de Presidente de la citada comisión;

Que, SEDA AYACUCHO, requiere contar con un instrumento eficaz tendiente a efectuar un control sobre la actuación de la conducta laboral de los trabajadores dentro del centro laboral, así mismo de fomentar la armonía para el desarrollo integral de los recursos humanos, instrumento normativo que a la fecha se encuentra desfasado, ya que fue aprobado mediante Resolución de Directorio Nº. 033-2007-EPSASA/D de fecha 12 de setiembre del 2007; por lo que existe la imperiosa necesidad de actualizar el RIT;



